



TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 29.	4
PRESIDENTE	4
SECRETARIA	5
SECRETARIA:	5
PRESIDENTE	6
SECRETARIA	6
ORDEN DEL DÍA	7
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE:	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo.	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.	13
PRESIDENTE:	14
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Silvio José Carrasquilla Torres.	14
PRESIDENTE	15
SECRETARIA	15
PRESIDENTE	15
SECRETARIA	15
PRESIDENTE	15
SECRETARIA	15
PRESIDENTE	15
SECRETARIA	16
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	16
PRESIDENTE	16
SECRETARIA	16
Proposición.....	16
PRESIDENTE	16
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.....	16
PRESIDENTE:	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández.....	20
PRESIDENTE:	21
SECRETARIA:	21
PRESIDENTE:	21
SECRETARIA:	21



PRESIDENTE	22
SECRETARIA	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.	24
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Rodrigo Lara Restrepo.	24
PRESIDENTE:	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández.....	27
PRESIDENTE:	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo.	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.	28
PRESIDENTE:	28
SECRETARIA	29
PRESIDENTE:	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.....	29
PRESIDENTE:	29
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Elbert Díaz Lozano.....	29
PRESIDENTE:	29
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.	29
PRESIDENTE:	30
SECRETARIA:	30
H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	30
PRESIDENTE	31
SECRETARIA	31
PRESIDENTE	31
SECRETARIA	31
PRESIDENTE	32
SECRETARIA	32
PRESIDENTE	32
SECRETARIA	32
SECRETARIA	33
PRESIDENTE	33
SECRETARIA	33
PRESIDENTE	33
SECRETARIA	33
PRESIDENTE	33



La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos García Gómez	34
PRESIDENTE	34
H.R. Juan Carlos García Gómez	34
PRESIDENTE	34
SECRETARIA	34
PRESIDENTE	34
SECRETARIA	34
Proposición.....	34
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedrito Tomas Pereira	
Caballero	36
PRESIDENTE	37
SECRETARIA	37
Proposición.....	37
PRESIDENTE	37
SECRETARIA	37
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
PRESIDENTE	39
SECRETARIA	39
PRESIDENTE	39
SECRETARIA	39

Anexos: Diecinueve (19) folios



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 29. **(Martes 6 de Diciembre de 2016)** **Sesiones Ordinarias** **Legislatura 2016 - 2017** **(Primer Período)**

En Bogotá, D.C., el día Martes 6 de Diciembre de 2016, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante **Telésforo Pedraza Ortega**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
DIAZ LOZANO ELBERT
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALÍ

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

BUENAHORA FEBRES JAIME
CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO

Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio, pero además deja la constancia que los Representantes del Partido Conservador tenían una reunión en Palacio.

PRESIDENTE: Si señora el Partido esta con el señor Presidente, no, no señor yo estaba allá si no que, estaba con la Bancada del Partido Conservador y el



Presidente pero pues naturalmente aquí estamos para hacer lo de siempre. Le ruego el favor por la Secretaría que se apremie a los Honorables Representantes porque pues de treinta y cinco, somos seis los miembros del Partido Conservador, cinco que están allá de tal manera que aquí estamos presentes, más tarde llegarán le ruego el favor de apremiar a los colegas. Volvemos a llamar a las 10:10 de la mañana por favor.

Secretaria Dora Sonia Cortés Castillo

SECRETARIA: Si señor Presidente, siendo las 10:10 de la mañana nuevamente se procede con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
DIAZ LOZANO ELBERT
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
JIMENEZ LÓPEZ CARLOS ABRAHAM
LARA RESTREPO RODRIGO
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALÍ
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

BEDOYA PULGARIN JULIAN
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
PENAGOS GIRALDO HERNAN
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROA SARMIENTO HUMPHREY
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID



ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SUAREZ MELO LEOPOLDO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

BUENAHORA FEBRES JAIME
CABAL MOLINA MARÍA FERNANDA
CAICEDO SASOQUE JOSE EDILBERTO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Muy bien entonces antes de que se lea el Orden del Día por parte de la Secretaria quiero informarle a los colegas lo que de alguna manera ya es público pero ahora nos acaba de informar directamente el señor Presidente de la Republica, le voy a rogar un poquito de silencio, que el trabajo de la Comisión del Congreso ira hasta el 22 de Diciembre y luego nuevamente porque se está esperando pues naturalmente las definiciones respecto del Fast Track la próxima semana y a partir del día trece seguramente se radicará el primer Proyecto que es el de la Amnistía e Indulto y desde luego falta el tema también de la finalización de la Reforma Tributaria, razón por la cual el día 26 hasta el día 29 de diciembre iremos a estar trabajando este año y nuevamente como yo les había anunciado eso si para el año 2017 a partir del día 16 de enero estará nuevamente el Congreso trabajando.

Esto para la información respectiva a mí el señor Ministro me había dicho antes como yo les dije aquí que iríamos hasta el día 22 de diciembre pero por las circunstancias nuevas que se han presentado iremos hasta el día 29 de diciembre y reiniciaremos el día 16 para todos los efectos.

Señora Secretaria sírvase darle lectura el Orden del Día.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo

SECRETARIA: Si señor Presidente.



ORDEN DEL DÍA

**MARTES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2016
10:00 A.M.**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

APROBACION DE ACTAS

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
11	SEPTIEMBRE 06 DE 2016	830/16
12	SEPTIEMBRE 07 DE 2016	831/16
13	SEPTIEMBRE 13 DE 2016	832/16
14	SEPTIEMBRE 14 DE 2016	833/16
15	SEPTIEMBRE 20 DE 2016	834/16
16	OCTUBRE 04 DE 2016	918/16
17	OCTUBRE 05 DE 2016	919/16
18	OCTUBRE 18 DE 2016	921/16
19	OCTUBRE 25 DE 2016	1011/16
20	OCTUBRE 26 DE 2016	1012/16
21	NOVIEMBRE 01 DE 2016	1013/16
22	NOVIEMBRE 02 DE 2016	1014/16

III

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN



1. PROYECTO DE LEY N° 066 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil”.

AUTORES: HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO MEZA BETANCUR.

PONENTE: H.R. RODRIGO LARA RESTREPO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 602/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 773/16

2. PROYECTO DE LEY N° 275 DE 2016 CÁMARA – 056 DE 2015 SENADO “Por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: H.S. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA

PONENTE: H.R. JULIAN BEDOYA PULGARIN

TEXTO APROBADO PLENARIA DE SENADO Gaceta: 449/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 828/16

3. PROYECTO DE LEY N° 115 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: H.R. ALFREDO DELUQUE ZULETA

PONENTE: H.R. PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 652/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 862/16

4. PROYECTO DE LEY N°. 041 DE 2016 CÁMARA “Por el cual se tutela el derecho al libre desarrollo sexual de las niñas y niños menores de 14 años”.

AUTOR: H.R. ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO

PONENTE: H.R. RODRIGO LARA RESTREPO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 597/16

PONENCIA PRIMER DEBATE Gaceta: 883/16

Subcomisión: HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, HUMPHREY ROA SARMIENTO, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ.

5. PROYECTO DE LEY N° 021 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se le otorgan facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para establecer la tasa de usura”.

AUTOR: H.R. DAVID ALEJANDRO BARGUIL ASSIS.

PONENTES: HH.RR. HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO –C- y CARLOS ARTURO CORREA MOJICA

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 553/16

PONENCIA PRIMER DEBATE ARCHIVO . Gaceta: 882/16



6. PROYECTO DE LEY N° 100 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifican las Leyes 488 de 1996 y 1575 de 2012 y se fortalece el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.

AUTOR: H.R. FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ

PONENTE: H.R. HUMPHREY ROA SARMIENTO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 630/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 893/16

7. PROYECTO DE LEY N° 077 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se modifica el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012”.

AUTORES: HH.RR. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY, MIGUEL ÁNGEL PINTO, ORLANDO ALFONSO CLAVIJO, JOSE ELVER HERNANDEZ, LUIS HORACIO GALLON, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN, OLGA LUCIA VELASQUEZ, OSCAR DARIO PEREZ, HERNANDO JOSE PADAUI, SANDRA LILIANA ORTIZ, HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, CANDELARIA PATRICIA ROJAS, JUAN FELIPE LEMOS, JORGE ENRIQUE ROZO, OSCAR FERNANDO BRAVO, CARLOS ALBERTO CUENCA, la H. S. OLGA LUCÍA SUÁREZ MIRA y otras firmas

PONENTE: H.R. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 610/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 893/16

8. PROYECTO DE LEY N° 156 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se prorroga el término del artículo 155 de Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: H.R. CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ

PONENTE: H.R. CLARA LETICIA ROJAS GONZÁLEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 827/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 893/16

9. PROYECTO DE LEY N° 141 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, Agroindustrial y Turístico a Turbo, Antioquia”,

AUTORES: H.R. LUIS HORACIO GALLON ARANGO

PONENTE: H.R. JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 722/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 908/16

10. PROYECTO DE LEY ORGANICA N°140 DE 2016 CÁMARA “Por la cual se adiciona el artículo 254 de la Ley 5 de 1992”.



AUTORES: HH.RR. CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, ARTURO YEPES ALZATE, OSCAR DARÍO PÉREZ, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, VICTOR JAVIER CORREA, ALIRIO URIBE MUÑOZ, EDWARD DAVID RODRÍGUEZ

PONENTES : HH.RR. JAIME BUENAHORA FEBRES –C-, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, NORBEY MARULANDA MUÑOZ, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE, FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ y MARIA FERNANDA CABAL MOLINA.

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 717/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 908/16

11. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 086 DE 2016 CÁMARA “Por la cual se modifica la Ley 5 de 1992 en lo referente a Comisiones de conciliación y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: H.R. SANDRA ORTIZ NOVA

PONENTE: H.R. JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 612/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 949/16

12. PROYECTO DE LEY ORGANICA N° 152 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se reforma la Ley 5° de 1992 para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República”.

AUTORES: H.R. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA y la H.S. CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ.

PONENTES: HH.RR. ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA –C- , JAIME BUENAHORA FEBRES, PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, LEOPOLDO SUAREZ MELO, FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA Y CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 800/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 969/16

13. PROYECTO DE LEY N°134 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: H.R. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

PONENTE: H.R. SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 688/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 976/16



14. PROYECTO DE LEY N° 131 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se crea el registro único nacional de unidades de propiedad horizontal y se modifica de la ley 675 de 2001”.

AUTOR: H.R. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

PONENTE: H.R. OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 684/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 969/16

15 PROYECTO DE LEY N° 011 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la elección de los Contralores departamentales, distritales y municipales y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: H.R. MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA.

PONENTES : HH.RR. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR –C-, PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ Y SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ.

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 533/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 988/16

16. PROYECTO DE LEY N°135 DE 2016 CÁMARA “Por el cual se crean las Defensorías Locales en la ciudad de BOGOTÁ D.C., dependientes de la Defensoría del Pueblo en aplicación del Artículo 283 de la Constitución Política”.

AUTOR : H.R. OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

PONENTE: H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 688/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 1024/16

17. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 093 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se modifican los Artículos 119, 141, 156, 174, 235, 267, 268, 271, 272 y 273 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

AUTORES : HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO, GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO, SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES, y otras firmas.

PONENTES: HH.RR. JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ –C-, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, HERNAN PENAGOS GIRALDO, JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ.

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 614/16



ENMIENDAS PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 636/16, 944/16

PONENCIA PRIMER DEBATE NEGATIVA. Gaceta: 1042/16 HH.RR JUAN C. GARCIA Y SANTIAGO VALENCIA.

PONENCIA PRIMER DEBATE NEGATIVA. Gaceta: 1042/16 H.R JOSÉ NEFTALI SANTOS

18. PROYECTO DE LEY N°127 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se modifica el Artículo 162 de la Ley 599 de 2000” (Reclutamiento ilícito)

AUTORES : H.H.R.R. MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, RUBEN DARIO MOLANO PIÑEROS, FERNANDO SIERRA RAMOS Y ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA

PONENTE : H.R. ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 683/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 1051/16

19. PROYECTO DE LEY N° 001 DE 2016 CÁMARA “Por el cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las juntas administradoras locales”.

AUTOR : H.R. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO.

PONENTES : HH.RR. BERNER LEON ZAMBRANO ERASO –C- Y HUMPHREY ROA SARMIENTO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 531/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 1054/16

IV

ANUNCIO DE PROYECTOS (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Presidente
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

Vicepresidente
ELBERT DÍAZ LOZANO

Secretaria
AMPARO YANETH CALDERON P.

Subsecretaria
DORA SONIA CORTES CASTILLO



Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y continuamos con Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Cuántos Honorables Representantes ya se han registrado?

SECRETARIA: Dieciséis hay registrados en el llamado a lista señor Presidente.

PRESIDENTE: Nuevamente le solicito pues a la. Diecisiete aquí está ya Representante Leopoldo, si hay dieciséis registrados ya diecisiete. Bien Representante Rodrigo Lara, nosotros estábamos en la discusión de su Proyecto y estamos pendientes de la aprobación de la proposición, en eso quedamos en la Sesión anterior estamos pendientes solamente de que nos falte un Honorable Representante y completamos Representante Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo.

Presidente muchas gracias. Un cordial saludo para todos los Honorables Representantes, agradecerle Presidente su colaboración con un Proyecto que tiene de autoría el doctor Jorge Prieto el Senador de mi departamento el cual según su señoría hoy va a ser anunciado, le pediría si entre todos pudiéramos hacer un esfuerzo, este Proyecto si no se aprueba entre hoy y mañana se cae. Entonces pedirle a usted Presidente toda su colaboración así vengamos mañana cinco minutos aprobarlo sería importantísimo, no para Casanare sino para todo el país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Gracias doctor Telésforo. Usted recuerda que el año para la primera vuelta usted me ayudo a aprobar este Proyecto de Referendo del Agua, ese fue un Proyecto que aprobamos en un minuto, perdón este del Acto Legislativo, el problema fue que en Senado lo han demorado mucho porque hay intereses en que no saliera, está en la rayita si nosotros quisiéramos y el Presidente nos convocara mañana en cinco minutos le dábamos paso a este Acto Legislativo, le cumplíamos al país y defendíamos esa riqueza que tenemos el agua. Me ayuda mañana doctor Díaz a que tengamos un Quórum de cinco minutos y el Presidente un Quórum de cinco minutos mañana y se aprueba esto y listo. Porque no, no, es que no alcanzamos a anunciarlo la vez pasada entonces tendría que ser mañana si no se aprueba mañana murió. Entonces regañe ahí a sus muchachos a todos de las mechas, yo ya tengo la mía aquí vea esta ya está aquí.



PRESIDENTE: Cuántos Honorables Representantes siguen registrados? Diecisiete Honorables Representantes. Representante Carrasquilla tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Silvio José Carrasquilla Torres.

Gracias señor Presidente. Por no tener la conformación del Quórum Decisorio quería dejar una constancia como padre de familia, como Congresista sobre el llamado urgente a que desde el Congreso empecemos a legislar a buscar la manera de que quienes a diario violan la Norma, violan la Ley o quienes a diario cometen actos atroces con sevicia repugnante como lo sucedido en estos días contra la pequeña niña Yuliana, hoy escuchaba en la radio a la gente pedir condenas ejemplares y empiezan los debates y empezamos a hablar si la Cadena Perpetua fuese suficiente, pero ese tipo de situaciones lo hacen y lo llevan a uno tal vez a la época de la inquisición a pensar en la guillotina, a pensar en la inyección letal, a pensar en la horca o sea. Entonces cuando uno habla esos temas la gente dice; pero es que tú eres loco, como se te ocurre pensar en eso ya la inquisición pasó hace rato, pero qué es más loco, qué es más despiadado, qué es más aberrante, qué es más denigrante y catastrófico que ver el relato, el minuto a minuto de lo que sucedió con esta pequeña niña. O sea hoy creo que el Congreso de Colombia debe empezar a legislar, no pensando en el individuo, no pensando en el capturado, no pensando en los derechos del que violó, del que mató, del que asesinó, si no pensando en el horror que se le causó a una familia, si no pensando en el mal mensaje que se le manda a los colombianos de que aquí la gente viola la Norma, de que la gente viola la Ley y los términos y los tiempos o los pequeños vacíos de la Norma permiten señor Presidente darle facilidades al violador o al asesino.

No hemos legislado con seriedad sobre el tema de los conductores borrachos, sigue la gente borracha matando gente y a la semana le entregan el carro, no le suspenden la licencia y no pasa nada. Siguen los menores aprovechando que todavía no son mayores de edad matando, asesinando, sicariando en nuestro país y no pasa nada, porque sobre los menores de edad no hay una legislación contundente y fuerte y con el tema de Yuliana, no me da pena decirlo y asumo las consecuencias que puedan pasar, no es la Cadena Perpetua para mí como padre de familia Rodrigo lo que pueda recibir este enfermo, este demente mental, yo quisiera volarle la cabeza con un machetazo, yo quisiera asumir cualquier conducta humana que me permita con esa misma sevicia, con esa misma actitud despiadada que el violó, secuestró, mató y asesinó a esta niña hacer lo mismo como padre de familia con él.



Hoy esperamos los colombianos que de verdad el Congreso de la República empiece a legislar con medidas más severas, no es que se cumplan las que están en el Código Penal porque para este tipo de situaciones veinte, treinta años no es suficiente para castigar a un demente, despiadado, a un enfermo como éste. Entonces quería dejar esta pequeña constancia y discúlpenme que tal vez me llene de rabia y emoción pero quienes Rodrigo tenemos niñas, nos ponemos en ese momento de sufrimiento de esos padres humildes, desorientados hoy en no saber qué hacer, en no saber a quién acudir, asustados porque tienen temor de que tal vez el dinero o el poder o las influencias puedan tener más fuerza que el dolor o la calamidad que esta niña hoy en el cielo ha sucedido y este mensaje de dolor para todos los padres de Colombia. Esto era con cariño y con mucho respeto queridos colegas de que de verdad empecemos a legislar con mayor severidad este tipo de conductas para los niños y la protección de los niños en nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias Honorable Representante, ese sentimiento de indignidad, de rechazo, de vergüenza que nos da ante el mundo pues lo acompañamos todos y creo que las manifestaciones hoy, ayer todas muy solidarias, caminaremos en lo que sea necesario en materia legislativa por supuesto. Señora Secretaria le ruego el favor de confirmarme el Quórum.

SECRETARIA: Señor Presidente hay registrado Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión el Orden del Día que ha sido debidamente leído por la Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse queda cerrada, lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Segundo aprobación de Actas, Acta 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 publicadas en las Gacetas 830, 831, 832, 833, 834, 918, 919, 921, 1011, 1012, 1013, 1014 de 2016, publicadas en el orden respectivo. Hay una constancia señor Presidente del doctor Norbey Marulanda que se abstiene de votar el Acta 19 y 20.

PRESIDENTE: Con la constancia del Honorable Representante Norbey Marulanda respecto de las dos actas que no vota. Se abre la discusión en relación con las actas que han sido debidamente leídas por la Secretaría. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Lo aprueba la Comisión?



SECRETARIA: Han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes señor Presidente con la constancia del doctor Norbey Marulanda.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Tercero Proyectos para primer debate discusión y votación.

1. PROYECTO DE LEY N° 066 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil”.

AUTORES: HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, JOSE IGNACIO MEZA BETANCUR.

PONENTE: H.R. RODRIGO LARA RESTREPO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 602/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 773/16

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Sobre este Proyecto en la pasada Sesión el Honorable Representante Rodrigo Lara hizo una exposición sobre los motivos de su Proyecto. Señora Secretaria le ruego el favor de leer la proposición con la que terminaba el Informe de la Ponencia.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Proposición: En razón de lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente a los Honorables miembros de la Comisión Primera dar primer debate al Proyecto de Ley N° 066 de 2016 Cámara, “Por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil” cuyo articulado a continuación se propone.

Cordialmente, Rodrigo Lara Restrepo.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión, la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Se abre la discusión. Representante Elbert Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Este Proyecto del doctor Rodrigo Lara es un Proyecto que básicamente cambia la forma de testar, modifica la forma de testar y es un Proyecto donde él básicamente soporta esta decisión en dos temas: Uno en que

fortalece la familia y dos el de la propiedad de la tierra. Actualmente señor Presidente la forma de testar está en las siguientes condiciones, el 50% es para los hijos a falta de hijos los padres es lo que se le llama la legítima rigurosa, un 25% la que se le llama de mejoras o para descendientes y otro 25% de libre disposición eso está actualmente así. Es decir 50, 25 y 25, el Proyecto del doctor Lara lo que busca es básicamente dejar un 75% de libre disposición y un 25% de legítima rigurosa.

El soporte o los argumentos para cambiar o modificar la forma de testar en Colombia el doctor Lara se basa en dos aspectos fundamentales; el primero en el que tiene que ver con la familia, el doctor Lara habla de que cambiando la forma de testar como él la proyecta, como él la ha presentado de esa manera se mejora la estructura familiar. Dice el doctor Lara que en Colombia con un total del 84% del total de los nacimientos vivos es el país del mundo con el número más alto de niños nacidos fuera del matrimonio, dice además que los adultos entre 18 y 49 años apenas el 19% está casado y el 39% las relaciones son consensuales lo que representa el porcentaje más alto de todos los países estudiados.

También dice que el 35% de los adultos en edad reproductiva viven en unión marital de hecho, siendo Colombia el país con mayor número de uniones de este tipo en el mundo y dice además que la libertad de testar fortalece la estructura de la familia tradicional. Yo diría que este argumento doctor Lara también se podría utilizar en forma contraria, es decir usted está diciendo que cambiando, modificando la forma de testar, es decir un 75% de libre destinación y solamente o dejando el mismo 25% de legítima rigurosa. Yo diría que eso puede ser también digamos analizado en forma contraria, en qué sentido? Y eso se presenta en Colombia mucho y el caso contrario es que alguien puede convencer a la persona que va a testar a que esa persona le deje ese 75% a esa persona y quién puede ser esa persona? Un muy allegado a la persona que va a testar o uno de los hijos, o un solo hijo puede convencer al papá o a la mamá que le deje el 75% y lo que eso puede conllevar es precisamente problemas familiares internos, como ha sucedido ustedes recuerdan el caso de este cantante que se murió hace poquito, le dejó todo a un solo hijo y los demás hermanos de esa persona se han transado en una pelea familiar que no se sabe qué consecuencias pueda tener. Es decir eso del tema de que mejora la estructura familiar eso también puede ser lo contrario.

Otra cosa que vemos cuando se testa en Colombia es que doctor Telésforo Pedraza otra forma que sucede cuando se testa en Colombia es que hay niñas muy bonitas, muy hermosas que se consiguen a un adulto mayor de mucha edad y lo hacen firmar, lo hacen firmar eso se ha visto aquí en Colombia y en las Notarías se ve mucho que estas niñas hacen firmar a estas personas y claro con un 75% pues es más llamativo el tema, es más llamativo el tema cierto? Entonces

esa es la parte que también digamos es la forma de ver este argumento de una manera contraria al argumento que ha presentado el doctor Lara. Entonces por eso realmente a mí no me gusta, no me gusta el Proyecto de que sea un 75% de libre destinación y solamente un 25% de legítima rigurosa.

El otro argumento que habla el doctor Lara es el tema de la propiedad de la tierra y efectivamente el tema de la propiedad de la tierra aquí en sus argumentos doctor Lara usted dice; que el 40% de las propiedades rurales no cuentan con derecho de propiedad definidos, si eso es cierto en el área rural generalmente se entregan o se hacen las divisiones y no se hacen las escrituras y mucho menos se llega hasta el certificado de tradición, pero igual usted presentó en su presentación doctor Lara unos datos muy importantes y por ejemplo usted decía que una justificación para modificar la forma de testar era por ejemplo de que los microfundíos en Colombia son 2.956.000 predios, que los pequeños o la pequeña propiedad mejor hay 440.000 predios aproximadamente, los medianos son 161.000 predios y los grandes predios solamente son 27.691 predios, pero resulta que si ese tema de la propiedad la analizamos no por el número de predios si no que la analizamos por el número de hectáreas que le corresponde a cada clasificación de esas, pues seguramente eso no va a ser el mismo resultado. Por ejemplo en esa misma presentación que usted hace, los microfundios si son 2.956.000 predios aproximadamente, pero tienen o corresponden mejor a 7.600.000 hectáreas aproximadamente, en cambio los grandes predios que si son poquitos el número de predios pues tienen nada más y nada menos que casi 38.000.000 de hectáreas, es decir la propiedad en Colombia es decir uno de los argumentos del doctor Lara es que hay mucho microfundio y minifundio porque son diferentes cierto? Los microfundíos son menores de 3 hectáreas y los minifundios son de 3 a 10 hectáreas y los grandes predios son de más de 200 hectáreas.

Esto lo que está diciendo es que en Colombia la propiedad rural está concentrada en muy poquitas manos y no lo digo yo. Si usted me permite señor Presidente voy a leer muy brevemente un informe que salió en el periódico El Tiempo, salió precisamente el día 26 de noviembre de 2016. Qué dice ese informe? Solamente una parte señor Presidente con su venia voy a leerlo, dice lo siguiente óigase bien; Siempre se ha dicho que Colombia es un país inequitativo y máxime en lo que tiene que ver con la propiedad de la tierra, históricamente se ha hablado que la zona rural está en manos de unos pocos y que los campesinos quienes se encargan de labrar el suelo son los que menos tierra tienen. Sin embargo hasta ahora no había sido medido con algún método científico, la mayoría de las veces se basaba en conclusiones parciales a partir de documentos o en simples apreciaciones. Dice el informe de El Tiempo, ahora el Instituto Geográfico Agustín Codazzi acaba de terminar un estudio mediante el cual aplicando el coeficiente Gini, el Gini es el que permite a partir de una fórmula matemática medir la

desigualdad, determinó que en efecto nuestro país es altamente desigual en cuanto a la propiedad del terreno rural. Dice también El Tiempo, según el IGAD la desigualdad en la tenencia de predios en el campo medida por el coeficiente Gini en donde 0 significa total igualdad y 100 plena desigualdad, es en promedio el 89.7%, es decir en este tema en Colombia el Gini está en 89.7% que se acerca mucho al 100%, es decir hay mucha desigualdad. Qué quiere decir esto? Que la propiedad de la tierra está en pocas manos. He traído a colación este informe de El Tiempo, trae una información más extensa muy importante, por ejemplo dice; el territorio nacional está conformado por más de 114 millones de hectáreas, de las cuales el 54% o sea 61.3 millones de hectáreas es de propietarios privados en el campo.

En conclusión los dos temas o los dos soportes digamos del por qué se va a modificar la forma de testar de la manera que ha presentado el doctor Lara la verdad no lo veo bien, no lo veo bien por las circunstancias que precisamente he anotado. En la primera que el argumento es que se mejora la estructura familiar, pues yo lo veo o no, puede ser pero también se puede interpretar y se puede dar de la manera que yo he anotado aquí. Y en el segundo tema, o la segunda forma o mejor el segundo argumento que es la propiedad de la tierra, si es cierto que el número de predios para propietarios de menos de tres hectáreas, es mayor pero si hacemos el análisis en número de hectáreas, la mayoría de la tierra está en pocas manos, es decir no es el argumento esos argumentos los dos se pueden de alguna manera interpretar a favor y en contra. Yo lo que creo es que el 75% como está la propuesta, el 75% de libre destinación y el 25% de legítima rigurosa no debe ser. Yo hice una proposición de que fuera totalmente al contrario, es decir 75% para legítima rigurosa, es decir para los hijos y si no hay hijos para los padres y el 25% de libre destinación para evitar doctor Telésforo que una niña se le vaya arrimar a usted y le vaya hacer firmar el testamento con el 75% de sus bienes, es una posibilidad que se puede dar, ah sí bueno.

Sin embargo hablando con el doctor Lara es posible y me gusta más doctor Lara una propuesta intermedia, es decir que sea un 50% de libre destinación y un 50% de legítima rigurosa, es decir porque doctor Lara eso usted me dijo, porque el 25% que usted quiere cambiar que hoy en día se llama de mejoras eso es malo, eso es malo y me parece bien que su Proyecto digamos erradique ese 25 de mejoras porque eso lo que ha traído son problemas familiares, eso lo que trae es problemas familiares. El 25 de mejoras trae son problemas familiares, es decir, el Proyecto del doctor Lara es bueno en ese sentido porque lo que se está tratando es de eliminar de una vez por todas ese 25 de mejoras que lo que ha traído en consecuencia son problemas familiares porque el padre o la madre favorece a uno de los hijos y eso no cae bien dentro del seno familiar y lo que trae son problemas internos en la familia. Esos son mis argumentos señor Presidente muchas gracias.



PRESIDENTE: A usted Honorable Representante. Representante Presidente de la Cámara doctor Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández.

Gracias Presidente, un saludo cordial para todos. Yo quisiera proponerle con respecto a la Plenaria que votáramos la proposición para abrir el debate del articulado, yo tengo algunas cosas que quiero preguntarle al doctor Rodrigo Lara en su condición de Ponente sobre todo para aclarar algunas cosas que estoy viendo en algún tema del articulado, por ejemplo cuando se incluye a la cónyuge o la porción conyugal dentro de las asignaciones forzosas y luego lo reproduce también en el Artículo 1249 cuando está hablando de la legítima rigurosa y dice que ahí no se va a beneficiar el cónyuge sobreviviente y la inquietud que yo tengo es porque si estamos hablando de la capacidad sucesoral estamos vinculando aquí al cónyuge, si el cónyuge no tiene digamos una vocación sucesoral en primer plano son los herederos legítimos cuando están en primer grado de consanguinidad son ellos y excluyen a todos los demás. Entonces aquí no entra ni la porción conyugal porque eso cuando falta uno de los cónyuges lo primero que se hace es dividir esa sociedad y la cónyuge lo que le corresponde es el 50% de la sociedad pero eso no es a título de herencia, es a título de socio del cual hace parte, entonces no encuentro la razón por la cual estamos incluyéndolo acá en el tema sucesoral a la cónyuge si ella es socia y no heredera o al cónyuge en caso de cualquiera de los dos que pase.

La segunda inquietud que tengo es con los porcentajes, yo entiendo cuando nosotros tenemos hoy en día una legítima rigurosa del 50%, 25 que es la cuarta de mejoras que era la que hacía referencia el Representante Elbert Díaz y 25% que es la de libre destinación y ese 25 hoy de cuarta de mejoras que es básicamente la disposición que tiene quien va a testar de dejarle sus bienes en ese 25% a uno de los herederos que ya están incluidos en los primeros 50% de la legítima rigurosa. Ahí entra digamos las preferencias que puede ser y solamente deja un 50 para libre disposición. Yo creo que esta modificación esa cuarta de mejoras en últimas es casi que inoperante y ahí comparto digamos lo dicho por Elbert y lo expresado aquí por el Ponente en torno a eso que la cuarta de mejoras bien podría desaparecer y pasar a engrosar el 50% el otro 25% de la de libre destinación que creo que es el espíritu que tiene esta Norma, hacer un incremento y que sea más elevado lo que hoy es la cuarta de libre disposición, pasarla a ser un porcentaje mayor, el Proyecto viene con un 75%.

Esto busca por supuesto favorecer a algunas personas que pueden ser parte del núcleo familiar y que no son necesariamente, no están dentro de esa media o esa parte de la porción legítima que tiene que otorgarse dentro del

testamento, entonces yo creo que por ahí podríamos hacer la modificación a mí me gusta digamos el Proyecto en el fondo en el contexto este pero si Representante Rodrigo quisiera como hacer la claridad si es que con esta Norma lo que se pretende es incluir también dentro de los herederos a la cónyuge o mantener la disposición que está ahí, porque además entre otras cosas en el 1.240 ese el Artículo que está usted haciendo modificación donde dice que son legitimarios pone los descendiente, personalmente o representados yo creo que ese personalmente o representados sobra dentro de la normatividad; simplemente sería los descendientes en el primer orden y en segundo orden los ascendientes, es como otro tema que podría mirarse un poquito en la redacción.

Pero yo quisiera como que entrar a mirar digamos en el tema del articulado porque nos estamos metiendo en la discusión del Proyecto y que votáramos la proposición para que pudiéramos abrir ya la discusión del tema y como la proposición lo que busca es demos el debate Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien claro si, la proposición simple y llanamente lo que está pidiendo es una voluntad de la Comisión que se le dé discusión al Proyecto, ya el contenido del articulado es el que posteriormente va a definir exactamente qué es y en qué dirección se orienta. Entonces en consideración de la Comisión la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia que ha sido leído por la Secretaría. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. La aprueba la Comisión?.

SECRETARIA: Si la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. No hay que hacer votación nominal Presidente.

PRESIDENTE: A ver muy bien, sírvase llamar a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

BEDOYA PULGARIN JULIAN	NO VOTO
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	SI
BUENAHORA FEBRES JAIME	EXCUSA
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	EXCUSA
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	EXCUSA
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	SI
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	SI
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	EXCUSA
DIAZ LOZANO ELBERT	SI
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	SI
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	SI

HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	NO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	SI
LARA RESTREPO RODRIGO	SI
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	SI
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	SI
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	SI
PENAGOS GIRALDO HERNAN	SI
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	SI
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	SI
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	NO VOTO
ROA SARMIENTO HUMPHREY	NO VOTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	NO VOTO
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	SI
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	SI
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	SI
SUAREZ MELO LEOPOLDO	SI
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	SI
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	NO VOTO
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	SI

PRESIDENTE: Resultado de la votación señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente han votado veinticuatro (24) Honorables Representantes, veintitrés (23) por el SI, uno (1) por el NO, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Gracias Presidente, yo me voy a quedar sin amigos acá pero necesito motivar mi voto, yo creo que la intención del doctor Lara es buena, efectivamente frente a la pequeña propiedad rural tenemos un problema aunque no creo que ésta sea la manera de solucionarlo, creo que el patrimonio es un patrimonio familiar y pues esto puede prestarse para una fuente infinita de conflictos, los hijos participan en la consecución y en la conservación de ese patrimonio y deben ser reconocidos en igualdad. Ahora hay unas causales de indignidad sucesoral que pueden ser aplicadas como el abandono, el maltrato, etc, para desheredar a uno de los hijos,

pero se presta o podría prestarse abusando de la figura para desconocer la igualdad entre los hijos y de esta manera modificar la estructura sucesoral.

Hoy en día incluso ya muy pocas personas hacen testamentos y se pueden hacer donaciones entre vivos, etc, para obviar esta estructura, pero una de las razones por las que no estoy de acuerdo a pesar de las buenas intenciones del doctor Lara, es que por ejemplo los hijos extramatrimoniales podrían verse afectados en la medida en que participan de la porción de legitimarias, pero la de libre disposición podría cederse por ejemplo a los matrimoniales viéndose afectados de esa manera o a la inversa, entonces por eso yo prefiero que el tratamiento sea igual para los hijos sin importar si son matrimoniales o no, tengan un tratamiento igual y que con la cuarta de libre disposición pues está bien que se pueda disponer. Ya que fui derrotado le propongo doctor Lara que estudien la posibilidad de reducirlo, aunque sea al 50% la porción de libre disposición para la Plenaria. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Doctor su propuesta no es descabellada, pero es más acertada la del doctor Rodrigo Lara, trabajé doctor 27 años en este tipo de problemas de familia en la fundación, es cierto que el pobre muy pocas veces deja algo, pero había situaciones donde uno veía que el padre quería proteger más a la hija que estaba en muy mala situación económica que tenía hijos y el otro no tenía obligación, sin embargo solo tocaba ese pedacito él decía pero es que yo quiero dejarle todo, entonces le decía uno pues entonces hágale una donación. Yo creo que es mejor que usted como padre tenga la posibilidad de favorecer al hijo que quiera, ese cinturón que hoy en día, ese amarradijo tan feo no es conveniente siempre doctor, démosle la oportunidad al padre o a la madre que algunos momentos pueda favorecer a uno de sus hijos, incluso curiosamente cuando se trata de niños pequeños y son extramatrimoniales los padres en caso de testamento siempre buscan favorecer a esta criatura porque es lo más débil y todo, dejémosle esto al ser humano que el papá o la mamá entiendan a cuál quiere darle un poco más, porque es que ahoritica la cuarta no es nada. Entonces yo, yo si lo acompaño al doctor Rodrigo por mi experiencia en muchos años en esto, aun cuando no es muy frecuente que en Colombia se hagan testamentos, no estamos acostumbrados, no desde nuestra cultura pero en los casos en que se quiere hacer cuando le consultan a uno y uno le dice las restricciones que tiene dice y porque diablos no le puedo dejar todo esto al gato si yo quisiera, dije mucha televisión.

Entonces yo creo que démosle la oportunidad de que escoja a quien quiere favorecer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Doctor Navas yo insisto en que considero el patrimonio como un patrimonio familiar en el que los hijos y la familia participa activamente en la consecución y en la conservación de ese patrimonio, entonces me parece que está bien que haya ciertas limitaciones a la hora de disponer del patrimonio pero ahí está la cuarta de mejoras y de libre disposición si se ha de favorecer o si quiere favorecer a un hijo por la razón que sea y como usted dice pues las donaciones entre vivos, pero bueno válido el debate yo pues sigo pensando que es mejor como está. Ahora doctor Rodrigo qué pasa en los casos en que no hay testamento, como se distribuye en los casos en que no hay testamento?.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Rodrigo Lara Restrepo.

Gracias Presidente. A ver buena pregunta doctor Samuel. Esta Ley se refiere únicamente al testamento de acuerdo, en segundo lugar se preserva totalmente la porción conyugal, la primera repartición que se hace a la masa sucesoral el 50% va como es deducciones naturales a la porción conyugal eso no se toca y si quiere ahorita nos sentamos y miramos básicamente como quedó el texto legal pero la porción conyugal y yo quiero ser en esto enfático no se toca. La porción conyugal existe inclusive en los países donde hay libertad total de testamento como es el caso de los Estados Unidos.

A ver, respecto de las observaciones del doctor Samuel, ampliando la cuarta de libre asignación al 50 o al 75% doctor Samuel, el patrimonio no deja de ser un patrimonio familiar, créame que la familia existe como estructura desde un tiempo mucho más pretérito que la creación del Código Civil Francés de 1804 que estableció la repartición por partes iguales. La familia es una expresión espiritual, es el núcleo de la sociedad y la familia y el patrimonio familiar no necesita que se le decrete por Ley. El Código Civil Francés de 1804 que es el Código Napoleón que estableció la Ley del Reparto por igual créame doctor Samuel que no se hizo con el propósito altruista de defender a la familia, este es el Código de una Revolución Laica que inclusive en la última década del Siglo XVIII recordará usted, terminó saqueando iglesias, terminó creando un culto a la razón para tratar de sustituir el culto a la religión católica. El propósito del Código Civil Francés que estableció una Ley de Reparto por igual, estricta y un mínimo margen de libertad de testamento que no obstante en Francia ha venido siendo ampliado a lo largo del Siglo XIX permitiendo a través de ciertas figuras la no fragmentación de las unidades económicas, se hizo con una finalidad política, Ley de Reparto por igual para dividir la gran propiedad rural base del poder aristocrático del antiguo régimen, la base económica del antiguo régimen.

Eliminar el mayorazgo que apenas se eliminó en el Reino Unido en 1923, mayorazgo cuyo propósito era entregarle al hijo mayor la herencia de la tierra a fin de continuar de una generación a otra con la propiedad rural que es la continuación espiritual de la familia aristocrática. Eso fue el propósito de Napoleón, acabar con esa nobleza para crear él la suya que fue lo que hizo Napoleón durante su corto inter reino, durante su imperio. El Código Civil Alemán en cambio sí tiene el propósito de preservar la unidad familiar ese es el espíritu del Código Civil Alemán de 1876 y ahí en el Código Alemán que les presenté aquí en la presentación, se establece un 50% para legitimarios, asignaciones forzosas y 50% de libre asignación y miren las cifras que tiene Alemania de nacimientos por fuera del matrimonio 10% de los niños nacen por fuera del matrimonio, Colombia 84% record mundial. Créame el amor entre un padre y un hijo no depende de esta Ley de libre asignación en la totalidad de la masa sucesoral, el amor entre un padre y un hijo depende de otros factores que en los cuales la Ley poco o nada tiene que ver.

Tercer punto. Yo creo que no podemos legislar presumiendo la excepción o generalizando la excepción, la excepción es que se manipula a la gente, que es que llegó una mujer muy atractiva de 20 años y dejó sin herencia a los niños, situaciones pueden presentarse pero yo no creo que esa sea la regla general, yo no creo que la regla general sea que los colombianos son niños chiquitos que necesitan que la Ley los proteja porque son fácilmente objeto de manipulación permanente. Los colombianos son adultos y esa es la base de nuestro Código Civil libertad, adultos, las personas tomando sus libres determinaciones, libre desarrollo de la personalidad, el Código Civil moderno es un himno al individuo y a la responsabilidad, no hay que tenerle miedo a la libertad pienso yo. Luego las personas pobres también hacen testamento y esto sí que protege a las personas más pobres, mire si hay algo que protege a los adultos mayores más pobres es la posibilidad, la posibilidad de definir quién se queda con su casita y quien se queda con su rancho o por lo menos de desheredar al hijo malo, si ya la tiene por vía de indignidad sucesoral, pero esto es mucho más expedito.

Quinto los pensadores conservadores del Siglo XIX y a mediados del Siglo XX en los Estados Unidos todos coinciden en que la herramienta más importante para fortalecer a la familia tradicional es la posibilidad que tiene el padre de contar con más libertad o de la madre perdón a la hora de definir cómo se van a repartir los bienes fortalece el rol del padre, le da las riendas al padre y riendas a la madre, sobre el destino de lo que será parcialmente porque no es todo. Yo soy amigo de la libertad de testamento total pero yo sé que eso no es viable en Colombia por ahora, pero sí creo que hay que ampliarlo porque eso va a fortalecer la familia. En lo que tiene que ver con la pequeña propiedad rural miren es impresionante y yo lo digo por experiencia propia a mi abuelo Jorge Lara Trujillo le incorporaron como llamaban en los años 70 su tierra, mi padre apoyó esa expropiación de la tierra

que era el patrimonio más importante de mi abuelo. Tierra que hizo mi abuelo a pulso, el distrito de riego de Campoalegre lo construyó que es la zona arrocería del Departamento del Huila prácticamente mi abuelo y mi abuelo murió creo que de pena moral cuando le incorporaron su tierra 1972, la finca más bonita que él tenía, una de las mejores tierras de ese departamento. Qué observamos? Una generación de parceleros con tierras con una extensión mínima que le permitía tener una vida digna, la siguiente generación es una generación que recibió pedacitos de esas parcelas, una siguiente generación condenada a la pobreza como dice Alexis de Tocqueville, el hijo del propietario de tierras con una Ley de reparto por igual la única certeza que tiene en la vida es que va a ser más pobre que su padre y mire las cifras que yo llevo aquí sobre el censo agropecuario de 1973 frente al de 2014 y usted en el Eje Cafetero la tierra de sus ancestros en el Departamento de Caldas lo observa y es una verdad de apuño.

La tierra que antes daba un sustento digno en los años 70 que era el orgullo de la agricultura colombiana que era el pequeño campesino con una tierra que le permitía sostener dignamente a su familia, hoy está reducida a pequeñas parcelas de tres y cuatro hectáreas. El microfundio en Colombia avanza inexorablemente y de la mano va la Ley de hierro de avance del latifundio. Por qué avanza un latifundio en Colombia? En parte porque hubo violencia, porque ha habido acaparamiento por parte de grupos al margen de la Ley pero yo creo que avanza mucho más por la naturaleza misma de la explotación agrícola, si ha avanzado en el antiguo régimen en Europa, es decir en la economía Maltusiana, una tierra a la que no le inyectan tecnología la única forma de crecer su renta, sus ingresos es teniendo una hectárea más, si yo tengo cien hectáreas en el Guaviare Leopoldo y yo no le meto tecnología necesito tener cuatro hectáreas más para tener cuatro vacas más y por lo tanto aumentar mi renta.

Ese campesino va avanzando porque necesita aumentar su renta porque va teniendo más hijos y con qué se van encontrando? Con el microfundio, lo que era 15 ó 20 hectáreas de tierra termina siendo cinco hectáreas, el hombre tuvo cuatro hijos no es cierto? Esos cuatro hijos con cinco hectáreas para qué carajos van a legalizar y para qué carajos van a titular semejante pedacito de tierra? Esa tierra se la compra como mejoras, ese señor termina siendo un desplazado o cultivando coca en la zona de La Macarena o cultivando coca en Calamar, lo mismo puede decirse del hijo del cafetero o del cafetero del sur del Huila o del viejo Caldas que termina con tres o cuatro hectáreas y su papá ya qué va a repartir esas tres o cuatro hectáreas entre una hectárea ese es el migrante rural.

Entonces yo creo que esto es una mucho mejor alternativa que la zona de reserva campesina y creo que esta es la alternativa liberal a la zona de reserva campesina y le voy a explicar por qué? El propósito de la zona de reserva campesina esencialmente cuál es? Evitar el avance latifundista, voy a establecer una

extensión de tierra y voy a congelar la posibilidad de que el dueño de un pedazo de tierra entre la zona de reserva campesina se lo venda a un externo, solamente lo puede vender entre ellos. De esa forma el latifundio no avanza porque se encuentra con una forma de propiedad privada imperfecta, esa es la propuesta de la izquierda en el país con su propósito que es evitar el avance latifundista, mucho más eficaz es la intangibilidad de la pequeña propiedad rural en manos de un campesino y en manos del hijo del campesino más adelante. Cuando usted como campesino le puede dar su tierra que es su espíritu, es su alma, la relación entre el campesino y su tierra es espiritual más en un sociedad con una atavismo hispánico como el nuestro, la posibilidad de dárselo al hijo campesino y a los otros de formarlos en otros menesteres, esa tierra no se divide y esa pequeña propiedad rural se mantiene intangible, esa pequeña propiedad rural vuelve conservador al campesino porque no hay nada más conservador que un campesino, lo vuelve conservador porque es propietario y el propietario no permite de ninguna manera que formas de violencia puedan irrumpir en el campo, es un freno al avance latifundista y es la alternativa liberal a la zona de reserva campesina como freno, como muralla, como muro de contención del gran avance latifundista, no fragmentar más la pequeña propiedad rural.

Y termino con esto, Napoleón Bonaparte, Napoleón Bonaparte cuando propone la repartición por partes iguales de la herencia, reitero lo hizo con una motivación política no la de defender la familia tradicional, le importaba un pito la familia tradicional, él sabía muy bien que la familia tradicional no necesita realmente ser declarada a través de una Ley de Sucesiones, quería era acabar con la propiedad de la nobleza fragmentándole, acabando con el mayorazgo que era el derecho a transmitirle al hijo mayor, pero dijo Napoleón Bonaparte bajo ninguna circunstancia voy a permitir que esa repartición por partes iguales de la tierra exista para la pequeña propiedad rural. Gran incógnita de la historia porque no he podido entender por qué finalmente si quedó inicialmente en el Código Civil Francés la Ley de Reparto por igual para pequeña y gran propiedad rural pero lo propuso.

PRESIDENTE: Un momento Honorables Representantes. Tiene la palabra el Representante Miguel Ángel Pinto, después usted con mucho gusto y el doctor John Molina y quién otro quiere hacer uso de la palabra? A ver. Bueno muy bien entonces por lo pronto Representante Pinto y Representante Molina y después Representante Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Miguel Ángel Pinto Hernández.

No Presidente haciendo una pequeña claridad, yo voy a acompañar el Proyecto, ya aclarada la inquietud solamente tengo algún tema que incluso se puede hacer un poquito de redacción para lo que es la ponencia para el siguiente debate



porque yo quería incluso invitar aquí a la Comisión que votáramos el Proyecto antes de, tenemos el Quórum suficiente antes de que el Quórum se desbarate, entre otras cosas porque varios tenemos interés en ir ahora y asistir a la discusión de la Reforma Tributaria que ya comenzó en las Comisiones Económicas porque pues obviamente tenemos interés en conocer qué es lo que está pasando, qué es lo que están discutiendo allá para cuando nos corresponda a nosotros y hay muchas inquietudes y este es un tema que por supuesto es bien importante. Yo quiero votar el Proyecto para poder asistir a eso. Entonces yo quería invitarlos a que votáramos el Proyecto si hay algún tema, alguna modificación o alguna proposición lo hiciéramos en el entorno de la ponencia por supuesto con el doctor Rodrigo Lara que hubiera ese compromiso de hacer una modificación para el tema de la Plenaria, invitaría igual a Samuel Hoyos y a John y a Elbert que miráramos un poquito la redacción pero que le diéramos paso al Proyecto para que tampoco se fueran venciendo los términos y votáramos entre otras cosas ahora que tenemos Quórum antes de que se desbarate, era la solicitud respetuosa que les hago.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias. Representante John Molina y después el Representante Samuel Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo.

Gracias Presidente. Es un interrogante pequeño con respecto a la UAF si lo que tengo entendido es que no pueden ser divididas mínimo cuatro UAF, pero si estamos hablando de Departamentos como el Vichada, donde la Unidad Agrícola Familiar está alrededor de 1.700 hectáreas, o sea que si lo multiplicamos por 4 estaríamos hablando de 6.000 hectáreas que no pueden ser divididas, no pueden dárseles sino a un solo hijo. Ah bueno ese era el interrogante. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

No, no Presidente ya para darle pasó a que se tramite el Proyecto después que sea objeto de un café con el doctor Lara porque además es un tema interesante, ya mi posición está definida y me reitero en ella.

PRESIDENTE: Pregunto aquí a los Honorables Representantes que tengan algún tipo de observaciones que me hagan saber con el propósito de que podamos ampliar los ponentes para el segundo debate. Me refiero Representante Elbert Díaz, quiero preguntarle al Representante Samuel Hoyos si ustedes pues para todos los efectos del buen suceso de ese Proyecto, Representante Pinto o no? usted no. Muy bien entonces hay algún otro Representante que tenga algún tipo



de observaciones con relación a ese Proyecto? Por lo pronto entonces para el segundo debate agregamos a los dos muy distinguidos colegas. Señora Secretaria articulado del Proyecto.

SECRETARIA: Señor Presidente este Proyecto consta de 23 Artículos incluida la vigencia, hay proposición a seis Artículos que las presenta el doctor Elbert Díaz a seis Artículos, el Artículo 4, 5, 6, 9, 11 y 13 y hay un Artículo Nuevo propuesto por la doctora Angélica Lozano.

PRESIDENTE: Bien OK. Representante Elbert Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. En aras de que el Proyecto salga adelante yo quiero dejar como constancia mi proposición toda vez que en la ponencia podemos.

PRESIDENTE: Que usted está ya haciendo parte de ese grupo de ponentes para el segundo debate.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Elbert Díaz Lozano.

Ok. Entonces la dejo como constancia señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien entonces señora Secretaria por favor para que quede constancia de que las proposiciones, la o las proposiciones del Representante Elbert Díaz quedan como constancia y se discutirán pues para efectos de la ponencia para el segundo debate. Representante Angélica Lozano, por favor aquí sustentar su proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Mil gracias señor Presidente. Acompañando integralmente este Proyecto de Rodrigo ya que estamos reformando el Código Civil, yo le propongo a la Comisión que eliminemos una condición razonable en 1890 cuando la impusieron pero que aún está vigente y es el Artículo 1132 del Código Civil, Condición de no contraer matrimonio subrogado por el Artículo 12 de la Ley 95 de 1890. El nuevo texto es el siguiente; la condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio se tendrá por no escrita. Aquí el texto además que eliminamos, que quitamos no lo propongo si no propongo tacharlo es salvo que se limite a no contraerlo antes de la edad de 21 años o menos o con determinada persona. Esto en qué se traduce. Que en el Código Civil estaba, le dejo a Samuel mi finca solo si no se



casa, son normas ya caducas que por eso le propongo a la Comisión modificar técnicamente para quitarle será no escrita esa condición de legarle a Navas.

PRESIDENTE: Bien, este es un Artículo Nuevo. Muy bien entonces pregunto a la Comisión, si dejadas como constancia las proposiciones del Representante Elbert Díaz, no habiendo ninguna otra proposición al articulado del Proyecto sino simple y llanamente un Artículo Nuevo que ha sido explicado debidamente por su autora la Representante Angélica Lozano. Sírvase señora Secretaria de nuevo leer el Artículo de la proposición de la Representante Angélica Lozano.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Artículo Nuevo: Modifíquese el Artículo 1132 del Código Civil el cual quedará así:

ARTICULO 1132. CONDICIÓN DE NO CONTRAER MATRIMONIO. Subrogado por el Artículo 12, Ley 95 de 1890. El nuevo texto es el siguiente: La condición impuesta al heredero o legatario de no contraer matrimonio, se tendrá por no escrita.

Esta suscrita por la doctora Angélica Lozano.

PRESIDENTE: Muy bien. Entonces pregunto a la Comisión si aprueba en bloque el articulado del Proyecto con la proposición del Artículo Nuevo. Qué pasa Representante Navas?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Yo lo voy a aprobar pero es que la doctora me la deja tan escueta esa prohibición porque ella misma había dicho que lo que si podía poner como condición que no se casare con fulana de tal y esto sería lógico porque si se va a casar con alguien que me ofendió a mí, pues yo no quiero que a ese monstruo le toque ni un peso. Entonces yo digo si se casa con fulanita de tal nanai, ahí si tengo derecho yo a buscarle un buen fin a mis bienes ¿O no? Ese pedacito si agrégueselo doctora por favor.

H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

No, si usted le va a alegar tiene que respetar de la persona, lo que nosotros hacemos es, ahí está tachada esa expresión que de hecho lo pone hacia la edad y se tendrá por no escrita, mejor no le deje nada si le va a limitar su libertad.



PRESIDENTE: Bien Representante Navas, si es del caso votamos aparte el artículo nuevo. Muy bien entonces vamos a hacer lo siguiente, vamos a votar aparte el artículo nuevo, primer lugar vamos a votar el Bloque de artículos. No perdón Honorable Representante, vamos a votar en Bloque el articulado del Proyecto tal como viene en la ponencia. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. Hay que hacer votación nominal, el doctor Samuel vota NO.

PRESIDENTE: Sírvasse llamar a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Articulado del Proyecto como viene en la Ponencia.

Honorables Representantes

BEDOYA PULGARIN JULIAN	NO VOTO
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	SI
BUENAHORA FEBRES JAIME	EXCUSA
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	EXCUSA
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	EXCUSA
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	NO VOTO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	NO VOTO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	EXCUSA
DIAZ LOZANO ELBERT	SI
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	SI
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	NO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	NO VOTO
LARA RESTREPO RODRIGO	SI
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	SI
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	NO VOTO
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	SI
PENAGOS GIRALDO HERNAN	SI
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	SI
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	SI
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	SI
ROA SARMIENTO HUMPHREY	SI
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	NO VOTO



ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	SI
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	SI
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	SI
SUAREZ MELO LEOPOLDO	SI
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	SI
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	SI
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	NO VOTO

PRESIDENTE: Resultado de la votación señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente han votado veintidós (22) Honorables Representantes, veinte uno (21) por el SI, uno (1) por el NO, en consecuencia el articulado tal como fue presentada en la Ponencia ha sido aprobado con la constancia del doctor Elbert Díaz a los Artículos 1, 2, 3, 7, 8 y, perdón 4, 5, 6, 9, 11 y 13.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces de conformidad como lo establecimos sustentada la proposición por la Honorable Representante Angélica Lozano y conocida por la Comisión, se abre la discusión de la proposición que fue debidamente leída por la Secretaría. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Honorables Representantes

BEDOYA PULGARIN JULIAN	NO VOTO
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	NO
BUENAHORA FEBRES JAIME	EXCUSA
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	EXCUSA
CAICEDO SASOQUE JOSE EDILBERTO	EXCUSA
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	NO VOTO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	NO VOTO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	EXCUSA
DIAZ LOZANO ELBERT	SI
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	SI
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	NO
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	SI
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	NO VOTO
LARA RESTREPO RODRIGO	SI
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	SI
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	NO VOTO
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	SI



NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	SI
PENAGOS GIRALDO HERNAN	SI
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	NO
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	SI
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	SI
ROA SARMIENTO HUMPHREY	NO VOTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	NO VOTO
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	NO VOTO
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	SI
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	NO VOTO
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	SI
SUAREZ MELO LEOPOLDO	SI
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	SI
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	SI
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	NO VOTO

SECRETARIA: Presidente han votado veinte (20) Honorables Representantes, diecisiete (17) por el SI y tres (3) por el NO, en consecuencia la proposición de la doctora Angélica Lozano ha sido aprobada.

PRESIDENTE: Título y la Pregunta.

SECRETARIA:

Título: “Por medio del cual se reforma y adiciona el Código Civil”.

Ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucciones del señor Presidente si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara de Representantes y se convierta en Ley de la República?

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión el Título y la Pregunta. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes el Título y la Pregunta. Ponentes.

PRESIDENTE: Representante Juan Carlos García, antes de designar los ponentes que ya será el Representante Rodrigo Lara y los dos Representantes, el Representante Elbert Díaz y el Representante Samuel Hoyos, cinco días para



presentar la ponencia. Representante Juan Carlos García tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos García Gómez.

Señor Presidente para una modificación en el Orden del Día, para dejar una constancia a nombre de la Comisión Primera señor Presidente, es en el siguiente sentido.

Debido al lamentable suceso que acaecido al país, con el asesinato de una menor de edad en el día de ayer, la Comisión Primera señor Presidente le solicita por intermedio de usted la Presidencia y todos los compañeros, al Consejo de Política Criminal, que conceptué a esta Comisión sobre los dos delitos o los dos nuevos tipos jurídicos que están pidiendo el país, como es la Cadena Perpetua y la Pena de Muerte para los violadores de menores de edad. Esto con el ánimo de tener una estructuración y argumentos jurídicos para empezar el estudio y el Debate en esta Comisión.

La Comisión Primera en su totalidad está de acuerdo de hacerle frente a la discusión de tan grave suceso que pasó en el país.

PRESIDENTE: Honorable Representante García ¿Usted está pidiendo una alteración del Orden del Día para que se considere su proposición?

H.R. Juan Carlos García Gómez. Sí señor, la proposición 001.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces pregunto a la Comisión ¿Si altera el Orden del Día para que se considere la proposición que ha sido presentada por el Representante Juan Carlos García. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba?

SECRETARIA: Si lo quiere Presidente la alteración del Orden del Día.

PRESIDENTE: Sírvase a darle lectura señora Secretaria.

SECRETARIA:

Proposición: Doctor Telésforo Pedraza. Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes.

Con el interés de adelantar el Estudio Legislativo en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes frente al lamentable suceso que empaña al país por



un nuevo asesinato y abuso de una menor de edad en nuestro país. Esta Comisión solicita al Consejo de Política Criminal, concepto sobre dos propuestas que se han llegado a esta Comisión como es el clamor popular, los cuales son la Cadena Perpetua y la Pena de Muerte para los violadores de los menores de edad.

Esta suscrita la proposición por el doctor Juan Carlos García, Álvaro Hernán Prada, Miguel Ángel Pinto, Telésforo Pedraza, Harry González y toda la Comisión.

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión la proposición que acaba de leerse. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Volvemos al Orden del Día, siguiente punto señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

2. PROYECTO DE LEY N° 275 DE 2016 CÁMARA- 056 DE 2015 SENADO “Por medio de la cual se establece la jornada nacional de conciliación extrajudicial, y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: H.S. LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA.

PONENTE: H.R. JULIAN BEDOYA PULGARIN.

TEXTO APROBADO PLENARIA DE SENADO. Gaceta: 449/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 828/16

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: A ver el Representante Ponente el doctor Julián Bedoya. ¿Representante Julián Bedoya? Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

PRESIDENTE: Dejo constancia que no se considera el Proyecto, no porque no esté agendado en el Orden del Día sino porque no se encuentra presente por alguna circunstancia el Representante Ponente, doctor Julián Bedoya. Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA:



3. PROYECTO DE LEY N° 115 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.

AUTOR: H.R. ALFREDO DELUQUE ZULETA.

PONENTE: H.R. PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO.

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 652/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 862/16

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces pregunto al Representante Ponente, doctor Pedrito Pereira estamos en consideración del Proyecto del cual usted es ponente, para que no se ahoguen los niños y para que lleguen allá los señores armen otra cosa burocrática de otro permiso, de otra inspección en fin pero bueno. Siga, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedrito Tomas Pereira Caballero.

Gracias señor Presidente, colegas. Se trata de un Proyecto de Ley de iniciativa Parlamentaria, el autor es el Representante Alfredo Deluque y se trata de un Proyecto de Ley muy sensible que intenta modificar la Ley que fue aprobada por este Congreso hace ya varios años exactamente en el 2008 que se expidió la Ley 1209, esta Norma fue la que estableció las Normas o los Reglamentos de seguridad en las piscinas. De esa Ley se desprendieron varias Resoluciones y en especial el Decreto 2171 del 2009, que fue expedido por el Ministerio de Protección Social en el que se encargó de reglamentar especialmente las disposiciones de seguridad de la Ley 1209. Ese Decreto fue derogado por el 0554 del 2015.

Varias organizaciones sociales entre esas fundaciones, organismos internacionales han pedido que se tramite este Proyecto de Ley, pues considera que no se puede dejar a la reglamentación de Decretos la seguridad de las piscinas y plantea mediante este Proyecto de Ley el N°115 que queden consagrados en una nueva Norma unas disposiciones de seguridad que me pretendo enumerar o unas consideraciones para que se extremen mucho más las medidas de seguridad en las piscinas.

Este Proyecto de Ley ha sido liderado principalmente por la Fundación Mariana Novoa ¿En qué trae nuevo este Proyecto de Ley que estaba en el Decreto 2171 que fue derogado que incluye tanto las piscinas como las estructuras similares? Considerar estas estructuras mayor a 30 centímetros de profundidad como piscinas, señala en la clasificación de piscinas las de uso restringido abiertas al público y no abiertas al público en general.



Se fortalecen los controles y las certificaciones de los productos que se utilizan, fortalecen la seguridad en los cerramientos, pone de plazo a los Municipios de Distritos para que asuman sus responsabilidades en vigilancia y control, aumenta las medidas a tomar, las medidas de prevención para los conjuntos residenciales y las piscinas de uso colectivo.

Esto, lo que busca el Proyecto de Ley es que las medidas de seguridad deben ser independientes de sus titulares y también las otras, ampliar las otras estructuras que también conllevan un gran riesgo y también la modalidad de las piscinas en fincas, que de las fincas van cumpliendo un normal uso acostumbrado los dueños que primero la usan, después la prestan y después terminan siendo arrendadas como lo vemos en muchos municipios del país y ya no son de uso particular sino que son de uso colectivo.

Básicamente señor Presidente de una manera muy breve, eso es lo que busca el Proyecto de Ley 115 que es fortalecer las medidas de seguridad en las piscinas que ya legisló este Congreso con la Ley 1209 del 2008.

PRESIDENTE: Señora Secretaria sírvase leer la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia.

SECRETARIA:

Proposición: Por las anteriores consideraciones se le propone a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes darle primer Debate al Proyecto de ley N°115 de 2016 Cámara, “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.

Cordialmente, Pedrito Tomás Pereira Caballero.

Ha sido leída la proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

PRESIDENTE: Antes de someter a consideración, sírvase llamar a lista señora Secretaria para verificar el Quórum.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO
LARA RESTREPO RODRIGO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO



NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

BUENAHORA FEBRES JAIME
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO

Señor Presidente se ha desintegrado el Quórum Decisorio, tenemos Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Siguiente punto señora Secretaria del Orden del Día, anuncio de los Proyectos.

SECRETARIA: Anuncio de Proyectos señor Presidente.

PRESIDENTE: Sírvase anunciarlos y por favor los textos de los Proyectos para que los Representantes queden debidamente informados.

SECRETARIA: Si señor Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas.

PRESIDENTE: Y desde luego los nuevos no, porque entre otras está el Proyecto que tiene Mensaje de Urgencia, cuya ponencia ya fue debidamente radicada y publicada. Bueno sírvase darle lectura a los Proyectos para la próxima Sesión.

SECRETARIA: Presidente anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión.

- Proyecto de Ley N° 275 de 2016 Cámara – 056 de 2015 Senado.
- Proyecto de Ley N° 115 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 041 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 021 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 100 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 077 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 156 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 141 de 2016 Cámara.



- Proyecto de Ley Orgánica N° 140 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica N° 086 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica N° 152 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 134 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 131 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 011 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 135 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo N° 093 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 127 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 001 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 139 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Ley N° 089 de 2016 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo N° 260 de 2016 Cámara – 011 de 2016 Senado.
- Proyecto de Ley N° 184 de 2016 Cámara.

Y por instrucciones tuyas igualmente Presidente, anuncio el Proyecto que será discutido y votado en Sesiones Conjuntas cuando así lo decidan las Mesas Directivas:

- Proyecto de Ley N° 193 de 2016 Cámara – 171 de 2016 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 Código de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones”.

Presidente han sido anunciados por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en las próximas Sesiones de la Comisión.

PRESIDENTE: ¿Las otras que tienen las ponencias, los otros Proyectos?

SECRETARIA: Si Presidente, tal y cual su instrucción se anunciaron los de las Sesiones Ordinarias, todos los Proyectos que tienen Ponencia el Proyecto que tiene Mensaje de Urgencia para Sesiones Conjuntas.

PRESIDENTE: Muy bien, no habiendo más se levanta la Sesión y en el curso del día les avisaremos la convocatoria de la Comisión para el día de mañana. Se levanta la Sesión.

SECRETARIA: Así será señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 11:43 de la mañana y en las horas de la tarde se les hará llegar a las oficinas de los Representantes la próxima Sesión de la Comisión.



Anexos: Diecinueve (19) folios.

Presidente
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

Vicepresidente
ELBERT DÍAZ LOZANO

Secretaria
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Subsecretaria
DORA SONIA CORTES CASTILLO